



BANDO

D^a. HIGINIA VALERO GARRIDO,
ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA
VILLA

HACE SABER:

Mediante Decreto 4/2021, de 18 de enero, del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, publicado en el DOCM de fecha 19/01/2021, se han decretado las siguientes medidas para contener la propagación de infecciones causadas por la SARS-COV-2, que entrarán en vigor a las 00:00 horas del día 18/01/2021.

MEDIDAS NIVEL III REFORZADAS:

1. **Se adelanta el toque de queda de 22:00 a 07:00 horas**
2. **Cierre perimetral de todos y cada uno de los municipios de Castilla La Mancha** (salvo para trabajo, formación y cuestiones esenciales).
3. **Proceder al cierre de bares**, restaurantes, cafeterías y otros establecimientos similares. Se permitirá el servicio de reparto a domicilio dentro del margen horario permitido de movilidad
4. **Suspensión de todo tipo de actividades culturales y de ocio** tales como teatros, conferencias y otros que supongan la participación o presencia de 6 personas.
5. **Velatorios y comitivas fúnebres:** Un máximo de 6 personas (sin que se puedan intercambiar entre ellas, podrán permanecer como máximo las mismas 6 personas a lo largo de todo el tiempo que dure el velatorio o comitiva.

TODAS LAS MEDIDAS SE APLICARÁN DURANTE 10 DÍAS PUDIENDO PRORROGARSE DURANTE 10 DÍAS PUDIENDO PRORROGARSE EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA ENFERMEDAD.

Documento firmado digitalmente al margen

Ayuntamiento de Villamanrique

Plaza España, 1, Villamanrique. 13343 (Ciudad Real). Tfno. 926354009. Fax: 926354355



Cód. Validación: 3ZZRYG7ECPW97MDXPEYQLZWRE | Verificación: <https://villamanrique.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1